

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mislata

2023/02877 Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las bases que regulan la concesión de los "V Premios Fallas por la Igualdad, 2023". Identificador BDNS: 678591.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/678591>

Primero: Entidades beneficiarias

Podrán concurrir a este premio todas las comisiones falleras de Mislata.

No podrán participar en los premios las comisiones falleras que incurran en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarias que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo: Objeto y carácter de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de los "V Premios Fallas por la igualdad, 2023" por el Ayuntamiento de Mislata entre las comisiones falleras del municipio.

Esta convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero: Premios

Los premios no podrán coincidir en la misma comisión fallera.

El concurso tiene tres premios:

Primer premio: con una dotación económica de 2.500 euros y un banderín acreditativo.

Segundo premio: con una dotación económica de 1.000 euros y un banderín acreditativo.

Tercer premio: con una dotación económica de 500 euros y un banderín acreditativo.

A las tres comisiones falleras que mejor signifiquen la promoción del valor de la igualdad entre mujeres y hombres y que escenifiquen la prevención de la violencia de género.



Los premios estarán sujetos, en su caso, a las retenciones establecidas en la legislación fiscal vigente.

Cuarto: Bases reguladoras

Resolución de Alcaldía nº 665, de 17 de febrero de 2023, que regula el proceso de concesión de los "V Premios de las Fallas por la Igualdad, 2023".

URL:<https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion/v-premios-fallas-por-la-igualdad-2023>

Quinto: Cuantía

La dotación presupuestaria de 4.000 euros adscrita al pago de los premios, se imputará a la aplicación presupuestaria 3272.48100 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Sexto: Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de la presentación de la solicitud y de los trabajos será desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 13 de marzo de 2023 a las 14h.

Séptima: Otros datos

Tramitación electrónica. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, las solicitudes se deberán presentar por vía telemática, mediante la firma electrónica propia de la entidad solicitante o de la persona que la represente. La solicitud telemática estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, <https://mislata.es>

Las comisiones falleras que quieran participar en este concurso deberán presentar la solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentada y firmada. En relación a la escena que opte al concurso deberá: ser una escena completa (tres ninots mínimos), con unas medidas con un máximo de tamaño de 1x1 x 2,50m, se tendrá que entregar en la solicitud un boceto de la escena y una explicación de la escena según al premio al que se presenten (apartado G de la solicitud). Se podrá ampliar, si fuera necesario, en un folio aparte y depositarlo junto con la solicitud.

Mislata, a 24 de febrero de 2023. —El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

